GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Resolución N° 118/2017

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL N° 320632 PARA - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR - BOQUERÓN - HUMAITÁ - CURUPAYTY - PASO DE PATRIA" GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 04 de julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 282 del 01 de DICIEMBRE del 2016, a través de la cual se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones y se autoriza a iniciar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL N° 320632 PARA - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR - BOQUERÓN - HUMAITÁ - CURUPAYTY - PASO DE PATRIA" GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ**;

La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación Pública Nacional y publicado en el portal de la DNCP;

Las publicaciones realizadas en los periódicos de gran circulación, de acuerdo al Art. 19 de la Ley N° 2.051/03;

Las cotizaciones presentadas por las empresas que se presentaron y el Acta de fecha 04 de julio del 2017, de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2016;

El INFORME LPN N° 07/2016 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN de fecha 04 de julio de 2017 del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado a la única oferta presentada por la firma BGF S.A. que ha cotizado los precios, sobre la base de las consideraciones expuestas por el referido Comité de Evaluación;

La Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley N° 3.439/2007 del 31 de diciembre de 2007 que modifica la Ley N° 2.051/03;

El Decreto N° 5.174/05 que modifica el Decreto N° 21.909/03;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art. 1°.-APROBAR el INFORME LPN N° 07/2016 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN de fecha 04 de julio de 2017 del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL N° 320632 PARA - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR - BOQUERÓN - HUMAITÁ - CURUPAYTY - PASO DE PATRIA" GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ.**

GOBERNACION DEL DPTO. DE ÑEEMBUCU · SECRETARIA GENERAL ·

GOBERNACION · XII Dpto. de Neembucú ·

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Resolución Nº 118/2017

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 320632 PARA - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR - BOQUERÓN - HUMAITÁ - CURUPAYTY - PASO DE PATRIA" GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Art. 2°.-ADJUDICAR la obra identificada en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 320632 PARA - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR - BOQUERÓN - HUMAITÁ - CURUPAYTY - PASO DE PATRIA" GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ**; a favor de la firma **BGF S.A.**, en la suma de **24.971.366.420** (Guaraníes: Veinticuatro mil novecientos setenta y un millones tres cientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinte), IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 3º .-AFECTAR el rubro 520 Construcciones, con fuente de financiamiento 10 (recursos del tesoro) y 30 (recursos institucionales) del presupuesto de Gastos de la Gobernación de Ñeembucú correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018

Art. 4º .-COMUNICAR, cumplir y archivar.

YENNY MARTINO BAEZ PIN
Secretaria General

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
Gobernador XII Dpto. de Ñeembucú